



Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

to á los ocho dias, que para todo se Señala por dña R. Provision, lo haga saber á el Ciudado D.º fran.º por Cua morosidad, véan de su Cuenta, y niego las Cortas, da nos, y perjuicio, que en adelante se originasen, y fecho se traigan para poder dgo provehea lo demás que Corresponda, y lo firmo: D.º de Carpintero = An- teme: J.º Ortega =

Todo lo qual Corresponde ala letra Con las diligencias originales, de que el infrascripto escribano asi lo ha difica: y para que lo por mi mandado tengo su de bido Cumplimiento, de parte de D.º de J.º de leg.º exor to, y requiero á V.º y de la mia pido, y suplico, que siendo le presentado este mi Despacho, por qualquiera Con ductor, sin pedirle poder, ni otro recaudo alguno, le mande ver, y Cumplir, y en su virtud, que se ha ga saber á D.º fran.º Para dello Cobrar Decimo de era: á fin de que apunte lo tres mil reales, que se ex presan bajo lo apremio Contenido en el auto pre inrento; que el mandarlo asi hazer, V.º Administrara

Handwritten flourish

